MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO (NIVEL 0)

M.01 GESTIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y NORMAS EN MATERIA AGRARIA

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias
V°B°
DIRECTOR(A) GENERAL
DGPA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
V°B°
DIRECTOR(A)
DEE

OFICINA DE MODERNIZACIÓN
OM

VERSIÓN: 2.0

2024

ÍNDICE

I. OBJETIVO 4

II. ALCANCE 4

III. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 4

3.1 Definiciones generales de procesos 4

3.2 Definiciones utilizadas en la caracterización de los procesos 5

3.3 Términos utilizados 6

1.1 Inventario de procesos y procedimientos 7

1.2 Ficha técnica de procesos y procedimientos 8

1.2.1 Despliegue del proceso M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria 8

1.2.2 M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos (nivel 1) 9

1.2.2.1 M.01.02.01 Elaboración de investigaciones y estudios económicos del sector agrario y de riego 13

Anexo N° 1: Fuentes de información y estructura básica de investigaciones y estudios económicos 20

1.2.2.2 M.01.02.02 Elaboración del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras (MOC) 23

1.2.2.3 M.01.02.03 Emisión de opinión técnica en materia económica agraria 37

1.2.3 Ficha de indicador del proceso 40

INTRODUCCIÓN

La gestión por procesos es una forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial de las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin de contribuir de manera eficiente con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales.

En esa línea, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporte valor a la entidad.

En ese contexto, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, emitió la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, cuya aplicación es obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de organización del estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

De lo mencionado, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, elaboró la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG denominada "Normas para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", aprobada con Resolución de Secretaría de General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG.

Al respecto, el presente Manual de Procedimientos del Proceso (Nivel 0) M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria, documenta en esta versión, los procesos y procedimientos que permitan la elaboración de estudios del impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del Sector.

Asimismo, la Dirección General de Políticas Agrarias, como dueño del mencionado Proceso (Nivel 0), a través de la Dirección de Estudios Económicos, está a cargo de dirigir la elaboración de investigaciones y estudios sobre el impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas, ambientales y otros en el desempeño del Sector.

Finalmente, corresponde mencionar que, en base al Manual de Procedimientos aprobado, se continuará con el desarrollo e implementación de las fases de Seguimiento, Medición y Análisis de Procesos; y, de Mejora de Procesos.

I. OBJETIVO

Establecer de forma secuencial y lógica las actividades de los procesos y procedimientos, que forman parte del Proceso de Misional (Nivel 0) "M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria", a cargo de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

II. ALCANCE

El Manual de Procedimientos es de aplicación para los servidores civiles de las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que intervienen en los procesos, procedimientos, productos y servicios del Proceso (Nivel 0) M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria, descritos en el documento.

III. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

3.1 Definiciones generales de procesos

- **Actividades**: Son las acciones secuenciales que se ejecutan en el proceso.
- **Destinatario del producto:** Es el receptor final del producto, pudiendo ser una persona, una organización, una entidad, una unidad de organización del MIDAGRI.
- **Dueño del proceso:** Es el órgano, unidad orgánica o unidad funcional que tiene la responsabilidad y la autoridad definidas para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los resultados previstos. De existir procesos que involucran a más de un órgano, unidad orgánica o unidad funcional el Dueño del proceso será aquel cuya participación en el mismo sea la más relevante.
- **Entradas:** Necesidades y expectativas de las personas, las cuales ingresan al proceso para ser transformados en los productos. Las entradas pueden ser tangibles (expedientes, formularios, solicitudes, escritos, reclamos, denuncias, entre otros) o intangibles (información).
- **Procedimiento:** Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Si bien podrían tener equivalencia, los procedimientos tal como se conceptualizan en este punto no necesariamente son los procedimientos administrativos señalados en la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos o servicios, luego de la asignación de recursos.
- **Procesos misionales:** Son los procesos ejecutados por los órganos de línea del MIDAGRI, que generan productos o servicios con valor agregado, dirigido a las personas que son el público objetivo de la entidad.
- **Proveedor:** Persona o entidad que proporciona un bien o servicio al proceso. Puede ser un proveedor interno o externo a la entidad.
- **Salida o Producto:** Son los resultados del proceso, pudiendo ser (productos materiales, información, servicios, etc.).
- **Unidad de organización:** Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad. Por ejemplo:

Unidad de organización	Nivel organizacional
Órgano	Primer y Segundo nivel
Unidad orgánica	Tercer nivel

3.2 Definiciones utilizadas en la caracterización de los procesos

- **Agentes económicos agrarios:** Son los actores económicos que participan en la cadena productiva agraria como productores agrarios, gobiernos subnacionales, proveedores, intermediarios).

- **Boletín de franja de precios:** Boletín que contiene información sobre el valor de los derechos específicos que se aplica a las importaciones mensuales en función del comportamiento de los precios internacionales. Asimismo, explica las causas que generan tales comportamientos en los cuatro productos afectos: maíz amarillo duro, arroz, azúcar, lácteos y sus productos derivados.

- **Commodities agrarios:** Los commodities son productos que se comercializan en su forma básica (materias primas), sin un proceso de transformación.

- **Documentos técnicos económicos:** Documentos de análisis económicos con una estructura definida, sobre investigaciones y estudios del impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del Sector

- **Evaluación de siembras:** Análisis del comportamiento de las áreas sembradas de los principales cultivos priorizados en el documento del marco orientador de cultivos, considerando las regiones productoras más importantes.

- **Marco Orientador de Cultivos (MOC):** Instrumento de gestión que contribuye a la implementación de la Política Nacional Agraria, a través de su vínculo directo en sus tres objetivos prioritarios, debido a que se busca mejorar la planificación de la producción agraria tanto de los productores agrarios familiares (subsistencia, en transición y consolidados); como el empresarial; a fin de gestionar de manera sostenible los recursos naturales, orientar sobre la oferta agrícola nacional y su articulación a la demanda de los mercados, los cuales son claves para una mejora del nivel de desarrollo competitivo agrario.

- **Notas técnicas de coyuntura económica:** Son reportes económicos que analiza el impacto de las variables productivas orientados a un tema de coyuntura económica que involucra al sector agrario, en el ámbito económico, social y ambiental, tanto nacional como internacional.

- **Observatorio de commodities agrarios:** Boletín generado periódicamente, que principalmente brinda información actualizada sobre el comportamiento mundial y nacional de la producción, consumo, precios, exportaciones, importaciones y perspectivas. Su estudio abarca el análisis del comportamiento de los commodities agrarios que impactan en la economía del país.

- **Observatorio de siembras y perspectivas de producción:** Evalúa la estimación de la producción de los principales cultivos priorizados en el documento del Marco orientador de cultivos de las regiones productoras más importantes.

3.3 Términos utilizados

- DEE : Dirección de Estudios Económicos.
- DGPA : Dirección General de Políticas Agrarias.
- DGESEP : Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.
- DGDAA : Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.
- DVPSDA : Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario.
- MAPRO : Manual de Procedimientos.
- MIDAGRI : Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- OACID : Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- SG : Secretaría General.
- SISGED : Sistema de Gestión Documentaria del MIDAGRI.

1.1 Inventario de procesos y procedimientos

TIPO DE PROCESO	PROCESO NIVEL 0	PROCESO NIVEL 1	PROCEDIMIENTO
Misional	M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria	M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos	M.01.02.01 Elaboración de investigaciones y estudios económicos del sector agrario y de riego
			M.01.02.02 Elaboración del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras
			M.01.02.03 Emisión de opinión técnica en materia económica agraria

1.2 Ficha técnica de procesos y procedimientos

1.2.1 Despliegue del proceso M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria

M.01 GESTIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y NORMAS EN MATERIA AGRARIA

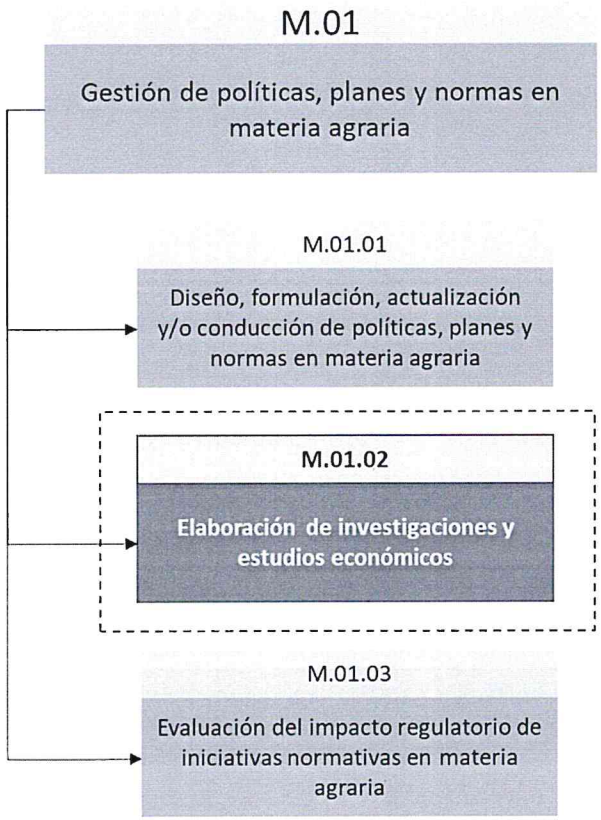

1.2.2 M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos (nivel 1)

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1		
Código:	M.01.02	**Versión:**	02
Tipo de Proceso:	Misional		
Nombre:	**Elaboración de investigaciones y estudios económicos**		
Dueño del Proceso:	Director/a General de la Dirección General de Políticas Agrarias		
Objetivo:	Asegurar la correcta y oportuna elaboración de estudios e investigaciones sobre las variables que afectan el desempeño del sector agrario y de riego, a fin de contribuir a la toma de decisiones de los actores del sector, principalmente a los productores agrarios.		
Alcance:	El procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Dirección General de Políticas Agrarias a través de la Dirección de Estudios Económicos, como responsable de la elaboración de estudios del impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del Sector, así como de las unidades de organización del MIDAGRI que participan en la ejecución de dicho proceso.		
Requisitos normativos:	• Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 – 2030. • Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 70. • Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.		

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
Proveedores	**Entradas**	**Procesos (Nivel 2)**	**Salida o Producto**	**Destinatario del producto**
OGPP	Actividad operativa programada / POI MIDAGRI.	M.01.02.01 Elaboración de investigaciones y estudios económicos del sector agrario y de riego.	Estudios e investigaciones económicas, tendencias y su incidencia en el desempeño del sector agrario: • Observatorios de comodities agropecuarios. • Observatorio de comodities agrarios. • Boletín de franja de precios.	• Alta Dirección del MIDAGRI. • Productores agrarios.
DEE/DGPA	Actividad operativa programada / POI MIDAGRI.			
DEE/DGPA	Factores coyunturales de alto impacto en la economía agraria.		• Notas técnicas de coyuntura. • Documentos técnicos de análisis económico.	
Alta dirección del MIDAGRI	Requerimiento de información.			
DEE/DGPA	Marco Orientador de Cultivos.		Aplicación de modelos predictivos de los principales productos del sector: • Boletín de evaluación de avance de siembras. • Observatorio de siembras y perspectivas de producción. • Reporte alertivo de siembras.	
DEE/DGPA	Actividad operativa programada / POI MIDAGRI.	M.01.02.02 Elaboración del Marco Orientador de Cultivos para la campaña agrícola de siembras.	Marco Orientador de Cultivos para la campaña agrícola de siembras.	
Alta dirección del MIDAGRI Entidades Públicas	Requerimiento de opinión técnica en materia económica agraria.	M.01.02.03 Emisión de opinión técnica en materia económica agraria.	Opinión técnica en materia económica agraria.	

RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO	
Controles	**Recursos**
• Aprobación de las investigaciones o estudios por parte de él/la director/a de la DEE/DGPA.	• Humanos: funcionarios y servidores civiles • Instalaciones: Oficina de la DEE. • Equipos: Computadoras personales, impresora multifuncional, teléfonos y otros. • Software de sistema • Útiles de escritorio y materiales de oficina.
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO	
Registros/Formatos	**Indicadores**
Investigaciones y estudios económicos	Porcentaje de cumplimiento de investigaciones o estudios según lo programado
RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO	
Tipo de Riesgo	**Nombre del Riesgo**
Operativo	• Elaboración inoportuna de informes o reportes • Limitada elaboración de informes en el periodo. • Reducción de personal • Falla de equipos tecnológicos, cancelación de licencia.

DESPLIEGUE DE PROCESOS
M.01.02 ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos

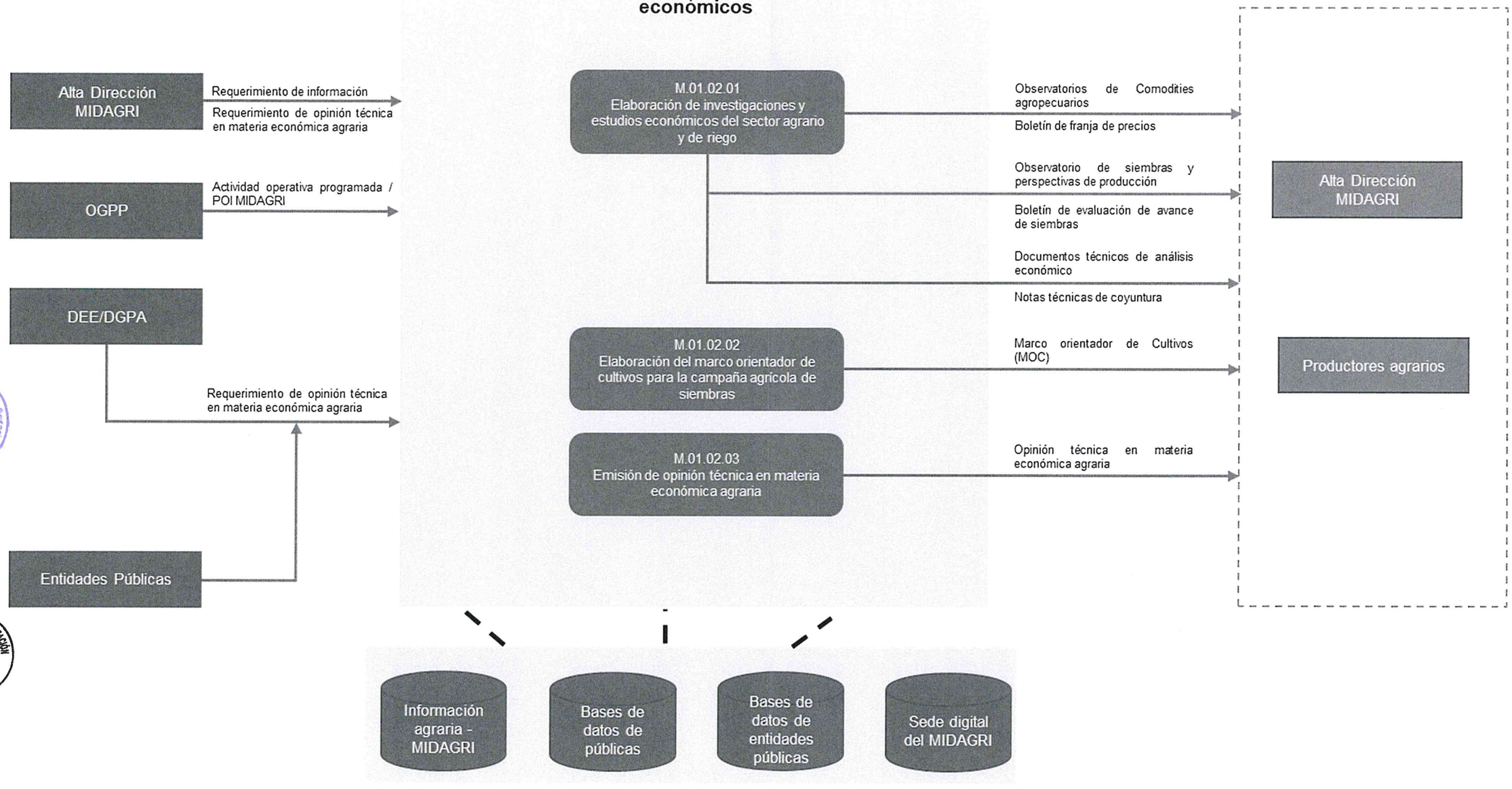

1.2.2.1 M.01.02.01 Elaboración de investigaciones y estudios económicos del sector agrario y de riego

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE PROCEDIMIENTO		
Nombre:	**Procedimiento**	**Proceso Asociado**	
		Nivel 0	**Nivel 1**
	Elaboración de investigaciones y estudios económicos del sector agrario y de riego	M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria	M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos
Código:	M.01.02.01		
Versión:	02		
Objetivo:	Asegurar la oportuna generación de información especializada y actualizada sobre el comportamiento mundial y nacional de la producción, consumo, precios, exportaciones, importaciones y perspectivas, contribuyendo a la toma de decisiones de los productores agrarios y agentes económicos agrarios para su inserción competitiva en los mercados agrarios, evitando reducción de precios en chacra y pérdidas económicas.		
Alcance:	El procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) a través de la Dirección de Estudios Económicos (DEE), como responsable de la elaboración de investigaciones y estudios del impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del sector agrario y de riego; **Inicio:** El procedimiento inicia con la recopilación de información para la elaboración del estudio o investigación. **Fin:** El procedimiento culmina con la publicación del estudio o investigación en el compendio "Documentos de análisis económico" de la plataforma digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.		
Base Normativa:	• Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 - 2030. • Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 70, literal a. • Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.		

Dirección General de Políticas Agrarias V°B° DIRECTOR(A) GENERAL - DGPA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS V°B° DIRECTOR (A) - DEE -

OFICINA DE MODERNIZACIÓN - OM -

Responsable del procedimiento:	Director/a de la Dirección de Estudios Económicos

Siglas y definiciones:		
DEE	:	Dirección de Estudios Económicos
DGPA	:	Dirección General de Políticas Agrarias
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
FAO	:	Organización de las Naciones Unida para la Alimentación y la Agricultura
MIDAGRI	:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
ODEPA	:	Oficina de Estudios y Política Agraria de Chile
SIEA	:	Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
USDA	:	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
BD	:	Base de datos de estadísticas agrarias públicas y/o privadas
U.O.	:	Unidades de Organización del MIDAGRI
Agentes económicos agrarios	:	Son los actores económicos que participan en la cadena productiva agraria (productores agrarios, gobiernos subnacionales, proveedores, intermediarios)
Boletín de franja de precios	:	Boletín bimensual que contiene información sobre el valor de los derechos específicos que se aplica a las importaciones mensuales en función del comportamiento de los precios internacionales. Asimismo, explica las causas que generan tales comportamientos en los cuatro productos afectos: maíz amarillo duro, arroz, azúcar, lácteos y sus productos derivados.
Commodities agrarios	:	Los commodities son productos que se comercializan en su forma básica (materias primas), sin un proceso de transformación.
Documentos técnicos económicos	:	Documentos de análisis económicos con una estructura definida, sobre investigaciones y estudios del impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del Sector
Marco orientador de Cultivos (MOC)	:	Instrumento de gestión que contribuye a la implementación de la Política Nacional Agraria, a través de su vínculo directo en sus tres objetivos prioritarios, debido a que se busca mejorar la planificación de la producción agraria tanto de los productores agrarios familiares (subsistencia, en transición y consolidados) y empresariales, y gestionar de manera sostenible los recursos naturales, los cuales son claves para una mejora del nivel de desarrollo competitivo agrario. Instrumento de gestión para la planificación agrícola que permita orientar a los tomadores de decisión regional y a los productores sobre la oferta agrícola nacional y su articulación sostenible a la demanda de los mercados.

Notas técnicas de coyuntura económica nacional e internacional	:	Son reportes económicos que analiza el impacto de las variables productivas orientados a un tema de coyuntura económica que involucra al sector agrario, en el ámbito económico, social y ambiental, tanto nacional como internacional.
Observatorio de commodities agrarios		Boletín generado periódicamente, que principalmente brinda información actualizada sobre el comportamiento mundial y nacional de la producción, consumo, precios, exportaciones, importaciones y perspectivas. Su estudio abarca el análisis del comportamiento de los commodities agrarios que impacta en la economía del país.
Perspectivas de Producción	:	Se evalúa la estimación de la producción de los principales cultivos priorizados en el documento del marco orientador de cultivos de las regiones productoras más importantes.

Requisitos para iniciar el procedimiento:	
Descripción del Requisito	**Fuente**
Actividad operativa programada / POI MIDAGRI	OGPP

Nº	**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**			**Entrada**	**Salida**
	Actividades	**Unidad de Organización**	**Responsable**		
Elaboración de la investigación o estudios económico					
1	Recopilar la información disponible para la elaboración del estudio o investigación Las principales fuentes de información, según el tipo de investigación o estudio económico, se encuentra en el anexo N° 01 Fuentes de información y estructura básica de investigaciones y estudios económicos. **¿Se requiere de información adicional?** **1.1. Sí.** Elaborar y enviar la solicitud (correo electrónico) de pedido de información. **Ir a la actividad 2.** **1.2. No. Ir a la actividad 3.**	DEE	Especialista	Programación de elaboración de estudio o investigación	Información recopilada

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
2	Verificar la consistencia de la información recopilada **¿Es conforme?** **2.1 Sí. Ir a la actividad 3.** **2.2 No.** Volver a solicitar la información requerida. **Ir a actividad 1.**	DEE	Especialista	Información recopilada	Información recopilada verificada
3	Elaborar el proyecto de estudio o investigación, de acuerdo a la estructura establecida y remitir a Director/a por correo electrónico para su revisión. **Ir a actividad 4.** La estructura mínima del documento es la siguiente: • Resumen ejecutivo. • Desarrollo • Conclusiones • Referencias bibliográficas.	DEE	Especialista	Información recopilada verificada	Documento de estudios o investigaciones elaborado
4	Revisar la redacción e incluir aportes al documento elaborado y dar pase a diseño gráfico y diagramación. **Ir a actividad 5.** Los principales aspectos a evaluar son: • Validez y consistencia de la información • Inteligibilidad del documento a partir de la consideración de aspectos lingüísticos estructurales y semánticos como la ortografía, gramática, sintaxis y contenido. • Adecuación y pertinencia del lenguaje utilizado en el ámbito de la economía agraria, por lo que se realiza en forma (estructura) y fondo (contenido) para obtener un documento totalmente inteligible. • Verificación del contenido a un estilo de citación estandarizado para evitar incurrir en plagio, con lo cual se asegura la originalidad y claridad de la información.	DEE	Director/a	Documento de estudios o investigaciones elaborado	Documento de estudios o investigaciones revisado

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	Nota: Con el pase a diseño gráfico y diagramación de el/la Directora/a de la DEE, se da la conformidad de calidad de la investigación o estudio económico.				
5	Diagramar y remitir el documento a analista en gestión de la información agraria La diagramación y diseño gráfico consiste en adecuar el texto, incluyendo imágenes, símbolos, ilustraciones, infografías, para su divulgación en medios digitales. **Ir a la actividad 6.**	DEE	Analista en diseño y diagramación	• Autorización a diseño gráfico. • Documento de estudios o investigaciones revisado.	Documento de estudios o investigaciones diagramado
6	Revisar la investigación o estudio económico diagramado **¿Es conforme?** **6.1 Sí.** Remitir la validación del documento diagramado a Director/a de la DEE para su aprobación a publicación. **Ir a actividad 7.** **6.2 No.** Remitir a Analista en diseño y diagramación las observaciones sobre el documento diagramado. **Ir a actividad 5.**	DEE	Analista en gestión de la información agraria	Documento de estudios o investigaciones diagramado	Documento de estudios o investigaciones diagramado revisado
Gestión de publicación de estudios en plataformas institucionales					
7	Revisar el estudios o investigaciones diagramado y autorizar su publicación I**r a actividad 8.**	DEE	Director/a	Documento de estudios o investigaciones diagramado revisado	Documento diagramado aprobado
8	Cargar el documento en el compendio Documento de Análisis Económico, ubicado en la página institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (https://www.gob.pe/midagri).	DEE	Analista en gestión de la información agraria	Documento diagramado aprobado	Documento publicado
Fin del procedimiento					

Documentos que se generan:
Estudios o investigaciones (publicaciones): • Observatorios de comodities agrarios. • Boletín de franja de precios • Observatorio de siembras y perspectivas de producción. • Boletín de evaluación de avance de siembras. • Reporte alertivo de siembras. • Documento técnico de análisis económico • Notas técnicas de coyuntura

Control de cambios		
Versión	**Sección del procedimiento**	**Descripción del cambio**
1.0	Nombre del procedimiento	El nombre del procedimiento cambia a Elaboración de investigaciones y estudios económicos del sector agrario y de riego, ya que se ha estandarizado el procedimiento para la elaboración de los distintos tipos de investigaciones y estudios elaborados por la DEE.
1.0	Versión	Cambia a versión 02
1.0	Objetivo	Se retira del objetivo el término "de los principales commodities agropecuarios" a fin de que aplique a todas las investigaciones y estudios económicos; asimismo, se acota al destinatario del producto a los productores agrarios y agentes económicos, retirando a "la academia y ciudadanía en general".
1.0	Alcance	Se modifica el inicio y fin del procedimiento, debido a su estandarización, quedando así: **Inicio**: "El procedimiento inicia con la recopilación de información para la elaboración del estudio o investigación". **Fin**: "El procedimiento culmina con la publicación del estudio o investigación en el compendio "Documentos de análisis económico" de la plataforma digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego".
1.0	Base normativa	Se añade la siguiente base normativa: "Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego".
1.0	Siglas y definiciones	Se retira las siglas: ICO, ICCO y PPA. Se retira definiciones de: Coordinador temático, Encargado de corrección de estilo, Equipo de gestión de calidad debido a que ya no participan en la ejecución del proceso.

Control de cambios		
Versión	**Sección del procedimiento**	**Descripción del cambio**
		Se añaden definiciones de Boletín de franja de precios, documentos técnicos económicos, Marco orientador de Cultivos (MOC), notas técnicas de coyuntura económica nacional e internacional y perspectivas de producción.
1.0	Requisitos para iniciar el procedimiento	Se retiró 1 requisito (Programación anual de publicaciones) para iniciar la ejecución de procesos.
1.0	Descripción de actividades	Se retiro las actividades número 1, se unieron las actividades 3 y 4 en una actividad, se unieron las actividades 7, 8, 9 en una actividad, se unieron las actividades 11,12 y 13 en una actividad,
1.0	Documentos que se generan	Se definieron todos los tipos de estudios o investigaciones desarrolladas en el proceso.
1.0	Diagrama de proceso	Se actualizo el diagrama de flujo de acuerdo a las nuevas actividades definidas.
1.0	Anexos	Se incluyo el anexo N° 1: Fuentes de información y estructura básica de investigaciones y estudios económicos

Anexo N° 1: Fuentes de información y estructura básica de investigaciones y estudios económicos

Estudios o investigaciones	Principales fuentes de información	Estructura básica
Observatorios de comodities agrarios.	***Fuentes nacionales:*** • Estadística de comercio exterior y producción nacional - SIEA. • Estadística de comercio exterior – SUNAT. • Oferta y utilización de los bienes y servicios- INEI. ***Fuentes internacionales***: • Información de precios internacionales - ODEPA. • Información de coyuntura y perspectivas del mercado internacional de los commodities – USDA. • Situación internacional del mercado del cacao y derivados - ICCO • Situación internacional del mercado del café y derivados – ICO. • Estadísticas de mercado de los commodities- FAO	• Resumen ejecutivo. • Producción y comercio mundial. • Producción nacional y comercio exterior. • Referencias bibliográficas.
Boletín de franja de precios.	***Fuentes nacionales:*** • Información agraria – DGESEP. • Resolución Viceministerial mensual de precios de referencia, tablas aduaneras – MEF. ***Fuentes internacionales***: • Información que se solicita - ODEPA • Información que se solicita - FAO • Información que se solicita - USDA • Información que se solicita – CIRAT • Información que se solicita - INFO ARROZ • Revistas especializadas del Sector	• Introducción. • Comportamiento del Arancel Aplicado. • Causas para el comportamiento Internacional de los precios. • Bibliografía.
Notas técnicas de coyuntura	-	• Análisis. • Referencias bibliográficas.
Documento técnico de análisis económico publicado	***Fuentes nacionales:*** • Estadística de comercio exterior y producción nacional - SIEA. • Estadística de comercio exterior – SUNAT. • Oferta y utilización de los bienes y servicios- INEI. ***Fuentes internacionales***: • Información de precios internacionales - ODEPA. • Información de coyuntura y perspectivas del mercado	• Resumen ejecutivo • Importancia del producto agrario • Escenario Mundial e internacional • Comercio exterior • Referencias bibliográficas

Estudios o investigaciones	Principales fuentes de información	Estructura básica
	internacional de los productos agrarios – USDA. • Estadísticas de mercado de los productos agrarios- FAO.	
Observatorio de siembras y perspectivas de producción.	***Fuentes nacionales:*** • Estadística de comercio exterior y producción nacional - SIEA. • Estadísticas productivas – INEI. • Pronóstico y Monitoreo agrometeorológico – SENAMHI. ***Fuentes internacionales***: • Información de precios internacionales - ODEPA. • Boletines de Producción de Cereales – FAO.	• Introducción • Importancia económica (Análisis de Mercado Interno y/o externo) • Nivel de avance de siembras • Proyecciones de la producción • Conclusiones • Referencias bibliográficas.
Boletín de evaluación de avance de siembras.	***Fuentes nacionales:*** • DGESEP- variables productivas: superficie sembrada, cosechada, producción, rendimientos, precios en chacra en mayoristas, abastecimiento de mercados, ENIS. • SENAMHI - perspectivas agroclimáticas. • INEI – Información estadística de precios al consumidor	• Introducción. • Análisis de la producción. • Análisis de siembras • Análisis de precios en chacra y precios mayoristas. • Abastecimiento. • Perspectivas agroclimáticas. • Conclusiones. • Referencias bibliográficas.
Reporte de siembras	• Reporte de comparativo de campaña de siembras- SIEA	No aplica

DIAGRAMA DE FLUJO
M.01.02.01 ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO

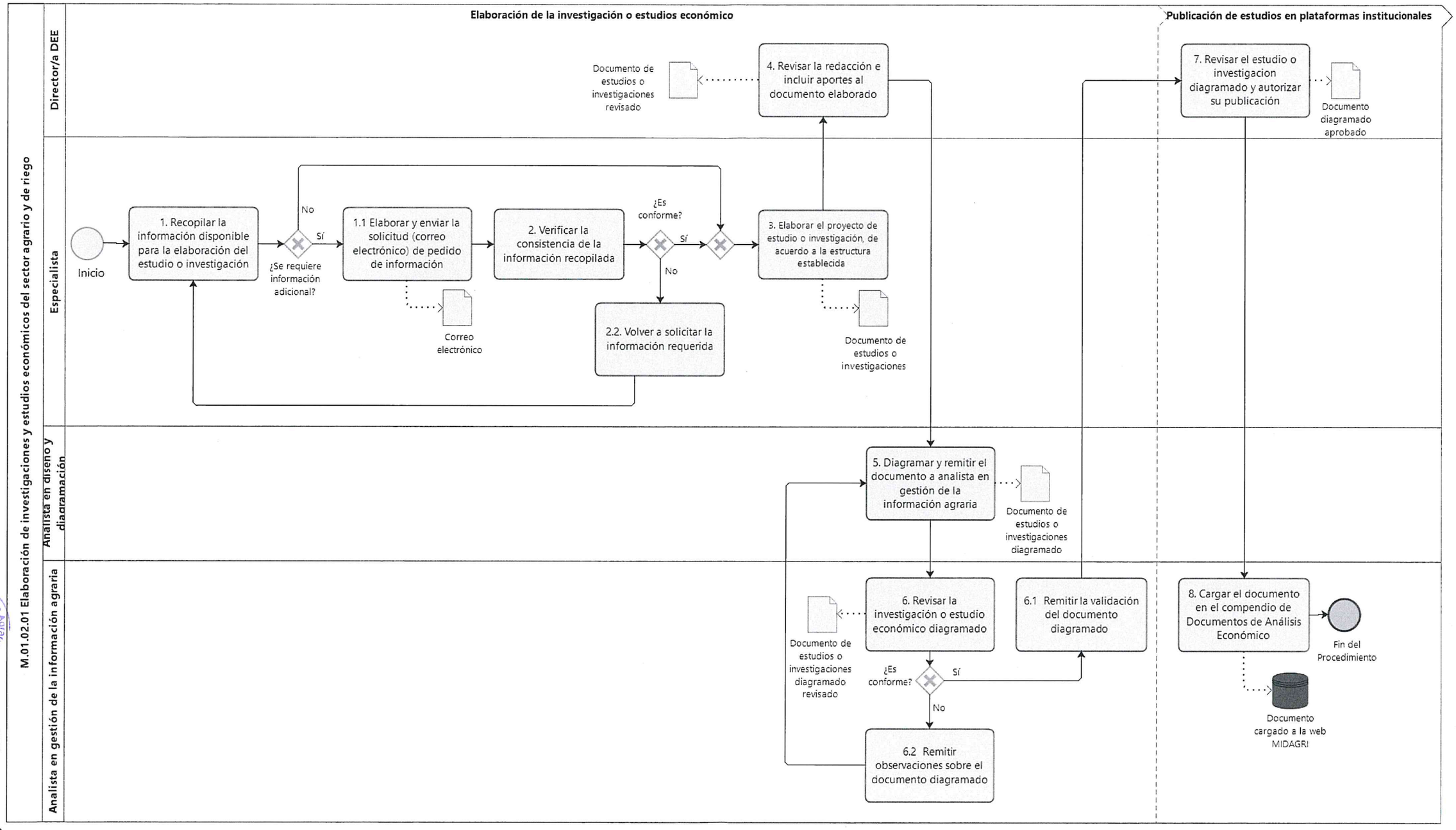

1.2.2.2 M.01.02.02 Elaboración del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE PROCEDIMIENTO		
Nombre:	**Procedimiento**	**Proceso Asociado**	
		Nivel 0	**Nivel 1**
	Elaboración del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras	M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria	M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos
Código:	M.01.02.02		
Versión:	02		
Objetivo:	Brindar oportunamente la información y orientación sobre la oferta agrícola nacional a los productores agrarios y agentes económicos agrarios, a fin de facilitar y contribuir al empleo y utilización racional y sostenible de los recursos productivos que intervienen en los procesos a lo largo de toda la cadena de valor de la producción agrícola, con énfasis en los cultivos de mayor importancia nacional.		
Alcance:	El procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) a través de la Dirección de Estudios Económicos (DEE), como responsable de la elaboración de informes analíticos, alertivos y predictivos en base a la información sectorial para la obtención de indicadores y la información relevante para la toma de decisiones de política, como de los distintos agentes económicos del Sector; así como de las unidades de organización del MIDAGRI que participan en la ejecución de dicho procedimiento. **Inicio:** El procedimiento inicia con la designación de los servidores de la DEE que conformarán el equipo encargado de la coordinación de la elaboración del estudio del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras. **Fin:** El procedimiento culmina con la aprobación y publicación del estudio marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras.		
Base Normativa:	• Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 - 2030. • Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 (PESEM), el cual cuenta con una extensión del horizonte temporal al 2027. • Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.		

	• Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 70, literal e. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
Responsable del procedimiento:	Director/a de la Dirección de Estudios Económicos

Siglas y definiciones:		
DEE	:	Dirección de Estudios Económicos.
DGPA	:	Dirección General de Políticas Agrarias.
DVPSDA	:	Despacho Viceministerial de Políticas y supervisión del Desarrollo Agrario.
DGESEP	:	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.
DGDAA	:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.
MIDAGRI	:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
AGROBANCO	:	Entidad financiera estatal dedicada a otorgar créditos dirigidos al sector agropecuario.
AGRORURAL	:	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.
ANA	:	Autoridad Nacional del Agua.
BCRP	:	Banco Central de Reserva del Perú.
INEI	.	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
INIA	:	Instituto Nacional de Innovación Agraria.
SENASA	:	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú.
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SENAMHI	:	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
Coordinador/a del equipo de técnico DEE	:	Especialista de la DEE encargado de verificar la coherencia y consistencia del análisis desarrollado por el equipo técnico DEE.
Equipo DEE	:	Es el equipo de trabajo conformado por servidores de la DEE, responsables de la elaboración del Marco orientador de Cultivos. Dicho equipo de trabajo no se formaliza en la estructura de la entidad y su conformación es temporal. Se formalizará su conformación mediante un memorando de el/la director/a de la DEE.
U.O.	:	Unidades de Organización del MIDAGRI.

Marco orientador de Cultivos (MOC)	:	Instrumento de gestión orientado a mejorar la planificación de la producción agrícola de los productores agrarios familiares y empresariales; en concordancia con los objetivos de la Política Nacional Agraria. Además, permite orientar a los tomadores de decisión de los distintos niveles de gobierno y a los productores, sobre la oferta agrícola nacional para su articulación sostenible a la demanda de los mercados.

Requisitos para iniciar el procedimiento:	
Descripción del Requisito	**Fuente**
Actividad operativa programada / POI MIDAGRI	OGPP

N°	**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**			**Entrada**	**Salida**
	Actividades	**Unidad de Organización**	**Responsable**		
Conformación del equipo técnico para elaboración del documento del MOC					
1	Elaborar el memorando designando a los servidores de la DEE que conformaran el equipo de trabajo para la elaboración del MOC (Equipo DEE). En dicha comunicación se designa al coordinador del equipo técnico.	DEE	Director/a	POI MIDAGRI.	Memorando designado al equipo DEE.
2	Elaborar el cronograma general para la formulación y aprobación del estudio (MOC) que incluya las actividades a ejecutar y responsables.	DEE	Equipo DEE	Memorando designado al equipo DEE.	Cronograma general de actividades para la formulación, aprobación del estudio (MOC).
3	Elaborar la propuesta de estructura de contenido del Marco Orientador de Cultivos (MOC), detallando responsables de las secciones. El equipo DEE socializa la propuesta del contenido del MOC con la DGESEP y la DGDAA. **Ir a la actividad 4.**	DEE	Equipo DEE	Cronograma general de actividades para la formulación, aprobación del estudio (MOC).	Propuesta de estructura de contenido del MOC.

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
4	Evaluar propuesta de cronograma general de actividades y estructura de contenido del MOC. **¿Es conforme?** **4.1. Sí.** Proceder con la elaboración del MOC. **Ir a la actividad 5.** **4.2. No.** Coordinar la modificación de la propuesta presentada. **Ir a la actividad 3.**	DEE	Director/a	• Cronograma general de actividades para la formulación, aprobación del estudio (MOC). • Propuesta de estructura de contenido del MOC.	• Cronograma general de actividades para la formulación, aprobación del estudio (MOC) aprobado. • Propuesta de estructura de contenido del MOC aprobado.
Elaboración del estudio					
5	Solicitar información para el desarrollo de contenidos del proyecto de MOC, mediante memorando/oficios remitidos a través de la DGPA. La DEE solicita la información y revisa base de datos; para el desarrollo de contenido del MOC, las cuales han incluido lo siguiente: • DGESEP: Información de la ENIS, información estadística. • DGDAA: Información general pertinente a su dirección. • AGROBANCO: Información de resultados de fondos y líneas de crédito • AGRORURAL: Información de inversiones en el sector agrario. • ANA: Información del volumen de agua de embalses y plan de cultivos y riegos. • BCRP: Información de producción de bienes energéticos e inflación. • INEI: Información de valor bruto de producción de años anteriores.	DEE	Equipo técnico DEE	• Cronograma general de actividades para la formulación, aprobación del estudio (MOC) aprobado. • Propuesta de estructura de contenido del MOC aprobado.	Proyecto de Memorando/oficio solicitando información

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	• INIA: Información de producción de semillas certificadas. • SENAMHI / ENFEN: Información de pronósticos climáticos y del fenómeno de El Niño. • SENASA: Información de uso de semillas certificadas. • SUNAT: Información de importaciones de fertilizantes y otros insumos. • BANCO MUNDIAL. • NATION MASTER. • Ministerio de Agricultura de Chile- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). • Agencia de noticias.				
6	Verificar la consistencia de la información recepcionada. El equipo DEE procederá a analizar la información obtenida de diversos actores para identificar si existen incongruencias. ¿Es conforme? **6.1 Sí. Ir a actividad 7.** **6.2 No.** Solicitar la subsanación de la información. **Ir a la actividad 5.**	DEE	Equipo técnico DEE	Memorando/oficio con datos adicionales solicitados derivados	Información remitida por entidades
7	Analizar y procesar la información para acotarla a lo requerido en el MOC. Los pliegos del sector remiten información con mayor contenido de lo solicitado, por lo cual, se debe analizar y procesar la información.	DEE	Equipo técnico DEE	Información remitida por entidades.	Información analizada y procesada
8	Elaborar la propuesta del documento del estudio del MOC, de acuerdo a la estructura de contenido aprobada.	DEE	Equipo técnico DEE	Información analizada y procesada	Propuesta del documento del estudio del MOC
9	Recepcionar y verificar la coherencia y consistencia del estudio del MOC **¿Es conforme?**	DEE	Coordinador/a del equipo de técnico DEE	Propuesta del documento del estudio del MOC	Propuesta del documento del estudio del MOC revisado

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	9.1 Sí. Dar conformidad a la propuesta de MOC y remitir a director/a de la DEE, mediante correo electrónico. **Ir a actividad 10.** 9.**2 No.** Devolver la propuesta al equipo DEE para modificaciones. **Ir a actividad 8.**				
10	Revisar y remitir la propuesta del estudio del MOC a la DEIA-DGESEP y DGDAA para su atención.	DEE	Director/a	• Propuesta del documento del estudio del MOC. • Proyecto de memorando para DEIA-DGESEP y DGDAA.	• Memorando para DEIA-DGESEP, DGDAA. • Propuesta del documento del estudio del MOC.
11	Recibir informe con observaciones o viabilidad. **¿Cuenta con observaciones?** **11.1 Si**. Devolver al Equipo DEE para la adecuación del MOC. **Ir a actividad 8.** **11.2 No. Ir a actividad 12.** La recepción de documentos se realiza ejecutando el procedimiento S.06.01.01 (mesa de partes física) o S.06.01.02 (Mesa de partes virtual).	DEE	Director/a	Memorando con opinión de DEIA-DGESEP y DGDAA.	Propuesta de MOC viable.
Actualización del MOC					
12	Recepcionar las comunicaciones de la DEIA - DGESEP y DGDAA con aportes y recomendaciones del MOC, gestionar su derivación al Coordinador/a del equipo de técnico DEE.	DEE	Director/a	Aportes y recomendaciones sobre el MOC.	Aportes y recomendaciones sobre el MOC derivados al coordinador del equipo técnico de la DEE

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
13	Actualizar la propuesta del documento del estudio del MOC, de acuerdo a la estructura aprobada.	DEE	Coordinador/a del equipo de técnico DEE	Aportes y recomendaciones sobre el MOC derivados a equipo DEE.	Propuesta del documento del estudio del MOC actualizado
14	Revisar la propuesta del estudio del MOC ¿Es conforme? **14.1. Sí.** Derivar el estudio del MOC para trámite de Resolución Ministerial**. Ir a actividad 15.** **14.2. No.** Solicitar ajustes sobre la propuesta**. Ir a la actividad 13.** **Nota**: Con el pase a la aprobación del MOC, el/la Director/a de la DEE está dando la conformidad a la calidad del MOC elaborado.	DEE	Director/a	Propuesta del documento del estudio del MOC actualizado	Documento del estudio del MOC validado
En paralelo ejecuta las siguientes actividades: a. Aprobación del MOC. **Ir a la actividad 15.** b. Iniciar la diagramación del MOC**. Ir a la actividad 21.**					
Aprobación MOC					
15	Elaborar informe de sustento sobre el estudio del MOC y proyecto de Resolución Ministerial de aprobación	DEE	Coordinador del Equipo técnico DEE	Documento del estudio del MOC validado	• Proyecto de RM • Informe técnico del MOC
16	Verificar el expediente con propuesta de MOC ¿Es conforme? **16.1 Si**. Remitir a la DGPA para continuar con el proceso de aprobación. **Ir a actividad 17.** **16.2 No**. Devolver al coordinador del Equipo técnico DEE para reformular el informe de sustento o proyecto de Resolución Ministerial. **Ir a actividad 15.**	DEE	Director/a	• Proyecto de RM • Informe técnico del MOC	• Memorando dirigido a la DGPA. • Proyecto de memorando de DGPA a DVPSDA. • Proyecto de RM e informe técnico

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
					del estudio del MOC. • Estudio del MOC.
17	Remitir el memorando dirigido al DVPSDA adjuntando el estudio del MOC	DGPA	Director/a General	• Memorando dirigido a la DGPA. • Proyecto de RM e informe técnico del estudio del MOC. • Estudio del MOC.	• Memorando dirigido al DVPSDA. • Proyecto de RM e informe técnico del estudio del MOC. • Estudio del MOC.
18	Solicitar opinión de otras UO del MIDAGRI, de corresponder a través del sistema de gestión documental	DVPSDA	DVPSDA	• Memorando dirigido al DVPSDA. • Proyecto de RM e informe técnico del estudio del MOC. • Estudio del MOC.	• Memorando dirigido a UO MIDAGRI. • Estudio del MOC.
19	Emitir opinión sobre propuesta de MOC Remitir informe de opinión sobre el estudio del MOC, de otras UO del MIDAGRI. **Nota:** En caso se presenten observaciones por parte de las UO del MIDAGRI sobre la propuesta de MOC, el DVPSDA traslada dichas observaciones a la DE/DGPA para su subsanación.	UO MIDAGRI	Director/a	• Memorando dirigido a UO MIDAGRI. • Estudio del MOC.	• Memorando / oficio de UO MIDAGRI. • Informe de opinión sobre estudio del MOC.
20	Remitir el estudio del MOC al Despacho Ministerial a fin de continuar con el proceso de aprobación. Se ejecutan las actividades dispuestas en la Directiva General DI N° 011-2023-MIDAGRI/SG-OGAJ "Directiva para la formulación,	DVPSDA	DVPSDA	• Memorando / oficio dirigido a OGAJ. • Estudio del MOC.	RM que aprueba el estudio del MOC.

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	trámite y aprobación de dispositivos legales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sus Programa, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos", aprobada con RM N° 0205-2023-MIDAGRI. **Nota:** La aprobación del estudio del MOC debe realizarse en el mes de julio del año vigente (Cronograma equipo multidisciplinario)			• RM e informe técnico de la DEE/DGPA del estudio del MOC • Informe de opinión sobre estudio del MOC de otras UO del MIDAGRI.	
Diagramación del MOC					
21	Dar pase a diagramación del estudio del MOC. **Ir a actividad 22.**	DEE	Director/a	RM que aprueba el estudio del MOC	Estudio del MOC aprobado
22	Elaborar la diagramación del estudio de MOC La diagramación y diseño gráfico consiste en adecuar el texto, incluyendo imágenes, símbolos, ilustraciones, infografías, para su divulgación en medios digitales.	DEE	Analista en diseño y diagramación	Estudio del MOC aprobado	Estudio del MOC aprobado diagramado
23	Recibir y revisar el MOC diagramado La revisión del documento diagramado consiste en verificar (i) estandarización gráfica, (ii) cifras, los títulos y los encabezados en los cuadros y gráficos, (iii) textos y párrafos completos. **¿Es conforme?** **23.2 Sí.** Remitir a el/la directora/a para revisión y autorización a pase a publicación. **Ir a actividad 37.** **23.1 No.** Remitir al especialista de diseño gráfico para levantar observaciones. **Ir a la actividad 22.**	DEE	Coordinador de Equipo técnico DEE	Estudio del MOC aprobado diagramado	Estudio del MOC diagramado y revisado
24	Revisar el MOC diagramado	DEE	Director/a	Estudio del MOC diagramado y	Estudio del MOC diagramado y

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	La verificación consiste en asegurar que el documento genere un impacto visual. **¿Es conforme?** **24.1 Sí.** Autorizar la publicación del "estudio de MOC" y remitir al Coordinador de Equipo técnico de la DEE para su atención. **Ir a actividad 25.** **24.2 No.** Devolver al Analista en diseño y diagramación para levantar observaciones. **Ir a la actividad 22.**			Revisado, verificado con lista de control de calidad	Revisado, verificado con lista de control de calidad, autorizado para publicación
25	Registrar el documento en el compendio Documento de Análisis Económico, ubicado en la página institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (https://www.gob.pe/midagri). **Fin de Procedimiento.** **Nota**: La publicación del MOC debe realizarse en la fecha establecida en la programación anual de publicaciones (mes de agosto).	DEE	Analista de gestión de la información	MOC diagramado y Revisado, verificado con lista de control de calidad, autorizado para publicación	MOC publicado
Fin del procedimiento					

Documentos que se generan:
Marco orientador de cultivos

Control de cambios		
Versión	**Sección del procedimiento**	**Descripción del cambio**
1.0	Código	Cambia de M.01.02.04 a M.01.02.02
1.0	Versión	Cambia a versión 2.0.

Control de cambios		
Versión	**Sección del procedimiento**	**Descripción del cambio**
1.0	Objetivo	Se acota al destinatario del producto a los productores agrarios y agentes económicos, retirando a "la academia y ciudadanía en general".
1.0	Alcance	Cambia el inicio del procedimiento a: Inicio: "El procedimiento inicia con la designación de los servidores de la DEE que conformarán el equipo encargado de la coordinación de la elaboración del estudio del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras".
1.0	Base normativa	Se añade la siguiente base normativa: "Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego".
1.0	Siglas y definiciones	Se retiran las definiciones Coordinador/a temático, Encargado de corrección de estilo, Equipo de gestión de calidad.
1.0	Requisitos para iniciar el procedimiento	Se retiró 1 requisito (Programación anual de publicaciones) para iniciar la ejecución de procesos.
1.0	Descripción de actividades	Se retiro las actividades número 1,3,4,5,6,7,13, 14, 15, 17, 21, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 39, 42, se unieron las actividades 9 y 10, se modificaron las actividades 39, 40.
1.0	Diagrama de proceso	Se actualizo el diagrama de flujo de acuerdo a las nuevas actividades definidas.

DIAGRAMA DE FLUJO
M.01.02.02 ELABORACIÓN DEL MARCO ORIENTADOR DE CULTIVOS PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE SIEMBRAS (MOC) (1 DE 3)

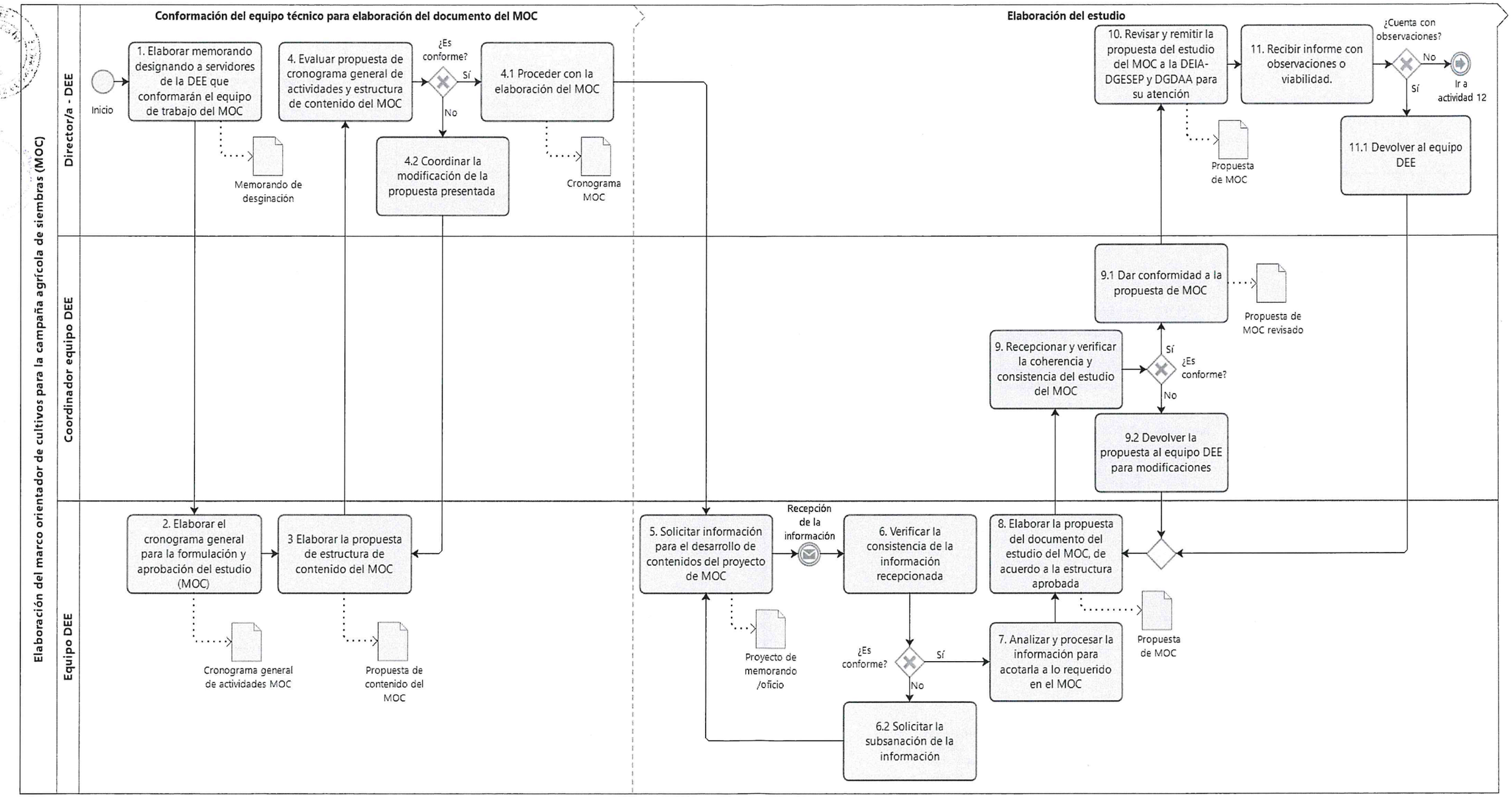

DIAGRAMA DE FLUJO
M.01.02.02 ELABORACIÓN DEL MARCO ORIENTADOR DE CULTIVOS PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE SIEMBRAS (MOC) (2 DE 3)

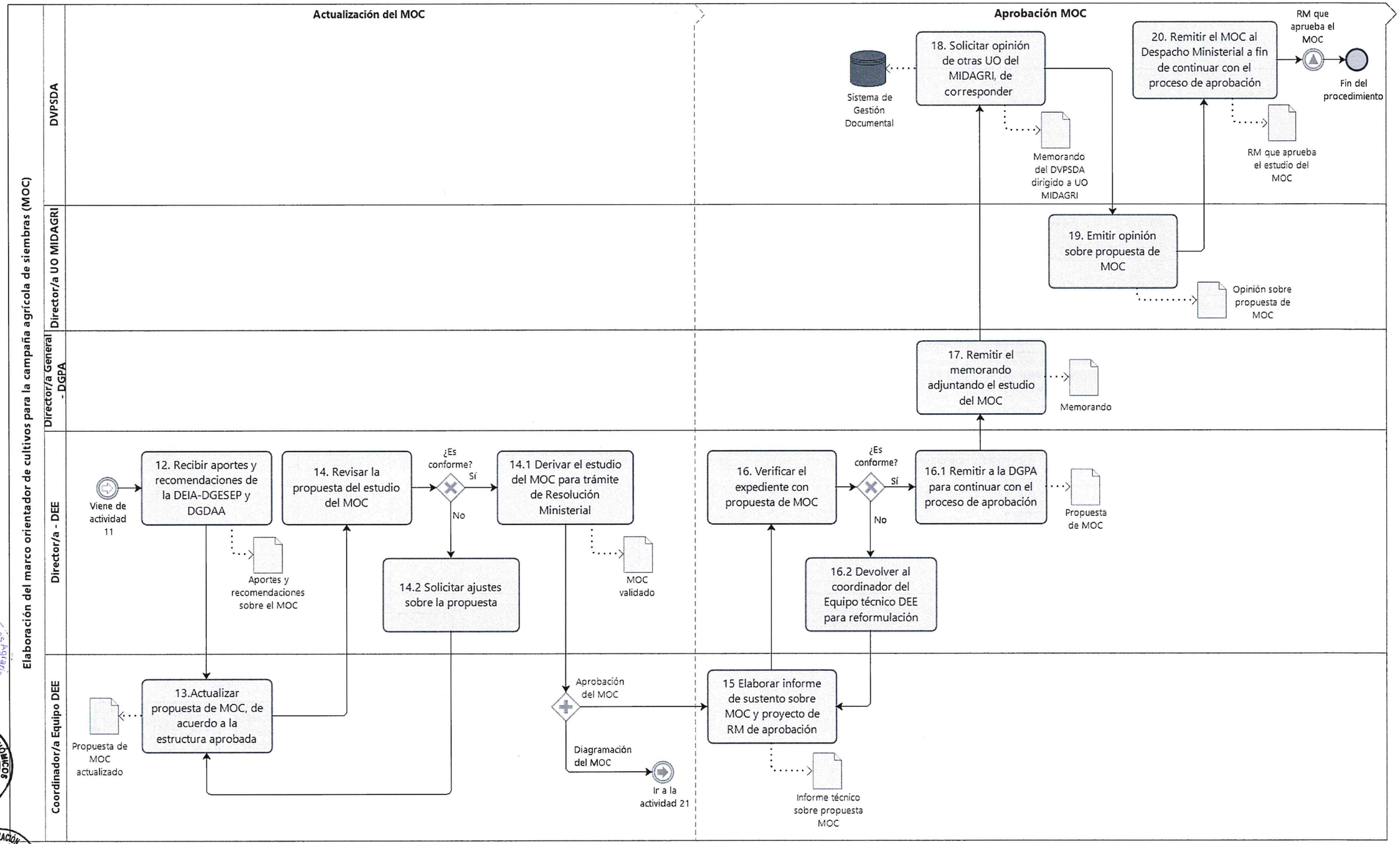

Dirección General de Políticas Agrarias V°B° DIRECTOR(A) GENERAL DGPA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS V°B° DIRECTOR (A) DEE
OFICINA DE MODERNIZACIÓN V°B° OM

DIAGRAMA DE FLUJO
M.01.02.02 ELABORACIÓN DEL MARCO ORIENTADOR DE CULTIVOS PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE SIEMBRAS (MOC) (3 DE 3)

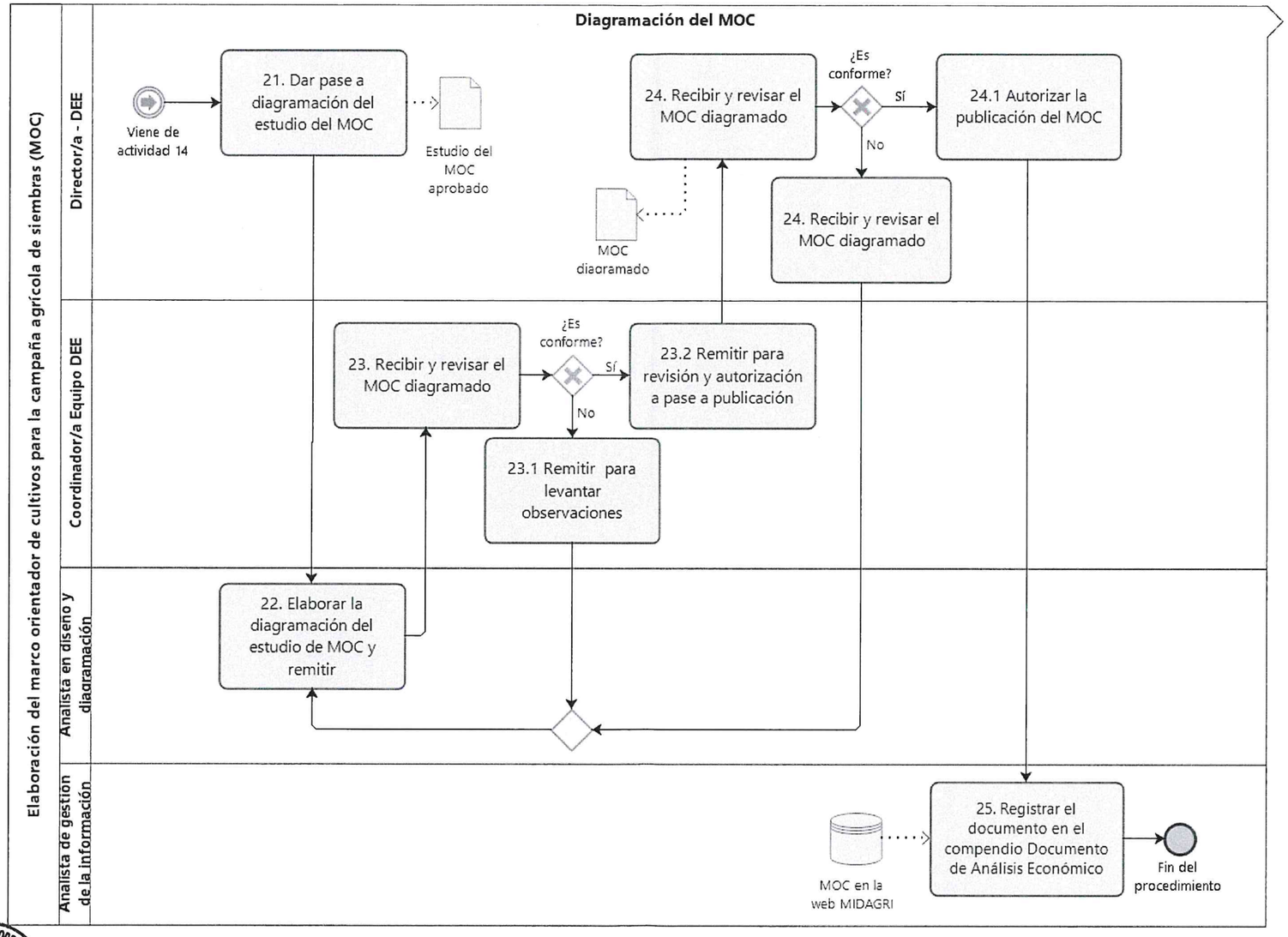

3.5.2.3 M.01.02.03 Emisión de opinión técnica en materia económica agraria

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE PROCEDIMIENTO		
Nombre:	**Procedimiento**	**Proceso Asociado**	
		Nivel 0	**Nivel 1**
	Emisión de opinión técnica en materia económica agraria	M.01 Gestión de políticas, planes y normas en materia agraria	M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos
Código:	M.01.02.03		
Versión:	02		
Objetivo:	Brindar la oportuna y pertinente respuesta sobre los pedidos de opinión solicitados en materia de variables macroeconómicas y sectoriales, así como de las tendencias económicas, sociales, tecnológicas y ambientales en el desempeño del Sector.		
Alcance:	El procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) a través de la Dirección de Estudios Económicos (DEE), como responsable de emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia. **Inicio:** El procedimiento inicia con la recepción de requerimiento de opinión por parte del Director/a general de la DGPA y derivación a DEE para su atención mediante el sistema de gestión documental. **Fin:** El procedimiento culmina con la aprobación del Informe de opinión técnica en materia de la competencia de la DEE y su remisión a la unidad de organización u entidad solicitante.		
Base Normativa:	• Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 – 2030. • Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 70. • Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.		

	Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
Responsable del procedimiento:	Director/a de la Dirección de Estudios Económicos.

Siglas y definiciones:		
DEE	:	Dirección de Estudios Económicos.
DGPA	:	Dirección General de Políticas Agrarias.
MIDAGRI	:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
SENAMHI	:	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
DGESEP	:	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.
INEI	.	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
SENASA	:	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú.
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SIEA	:	Sistema Integrado de Estadística Agraria.
ODEPA	:	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura-Chile.
FAO	:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
USDA	:	United States Department of Agriculture.
U.O.	:	Unidades de Organización del MIDAGRI.
Especialista/s temático/s	:	Servidor de la Dirección de Estudios Económicos, especialista en el ámbito de la competencia, encargado de emitir opinión técnica sobre la materia de su conocimiento.

Requisitos para iniciar el procedimiento:	
Descripción del Requisito	**Fuente**
Requerimiento de opinión técnica económica agraria	Alta dirección del MIDAGRI
	Entidades públicas

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
1	Recibir requerimiento y derivar a DEE para su atención mediante el sistema de gestión documental	DGPA	Director/a General	Oficio de Requerimiento de información	Oficio de requerimiento derivado
2	Recibir requerimiento y derivar a especialista temático al cual asigne la atención del requerimiento	DEE	Director/a	Oficio de requerimiento	Oficio de requerimiento derivado
3	Recibir y revisar información para elaborar proyecto del informe de "opinión técnica en materia económica agraria". Consultar las principales fuentes de información nacional e internacional de acuerdo a requerimiento. **¿Se requiere Información adicional?** **3.1. Sí.** Elaborar el proyecto de solicitud (correo) de pedido de información. **Ir a actividad 4.** **3.2. No. Ir a actividad 5.**	DEE	Especialista/s temático/s	Oficio de requerimiento derivado	Proyecto de memorando/oficio solicitando información.
4	Verificar la consistencia de la información recepcionada **¿Es conforme?** **4.1. Sí. Ir a la actividad 5**. **4.2. No.** Volver a solicitar la información requerida. **Ir a actividad 3.1.**	DEE	Especialista/s temático/s	Información adicional solicitada	Información adicional solicitada revisada
5	Elaborar la propuesta de informe de opinión técnica en materia económica agraria La estructura mínima del informe de opinión técnica es: • Antecedentes • Base Legal • Análisis • Conclusiones y recomendación Asimismo, se elabora el proyecto de documento que traslada la opinión al solicitante (memorando/oficio/carta).	DEE	Especialista/s temático/s	propuesta del informe de "opinión técnica en materia económica agraria"	Oficio/memo e Informe de "opinión técnica en materia económica agraria"

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
	Ir a la actividad 6.				
6	Revisar informe y verificar si cumple con el sustento que responda a lo solicitado conforme a la opinión técnica en materia económica agraria" **¿Es conforme?** **6.1. Sí**. Gestionar con la secretaria de la DEE su remisión a la DGPA. **Ir a actividad 7.** **6.2. No.** Devolver a especialista responsable del informe, para levantar observaciones. **Ir a actividad 5**. **Nota**: Con la conformidad de el/la Director/a de la DEE, se da la conformidad a la opinión técnica.	DEE	Director/a	Oficio/memo e Informe de "opinión técnica en materia económica agraria"	Oficio/memo e Informe de "opinión técnica en materia económica agraria" Remitido
7	Revisar y gestionar su atención a través del sistema de gestión documentaria **¿Es conforme?** **7.1. Sí.** Gestionar con la secretaria de la DGPA su remisión a la U.O o ente solicitante. **Fin del Procedimiento** **7.2. No.** Devolver a especialista para levantar observaciones. **Ir a actividad 7.** **Nota:** Para la remisión del oficio/memo se gestiona la ejecución del procedimiento S.06.01.03 Distribución de documentos oficiales de las unidades de organización del MIDAGRI.	DGPA	Director/a General	Oficio/memo e Informe de "opinión técnica en materia económica agraria" Remitido	Oficio/memo e Informe de "opinión técnica en materia económica agraria" Remitido a unidad de organización o ente solicitante.
Fin del procedimiento					

Documentos que se generan:
• Oficio/memorando sobre Opinión Técnica en materia económica agraria • Informe Opinión Técnica en materia económica agraria

Control de cambios		
Versión	**Sección del procedimiento**	**Descripción del cambio**
1.0	Código	Cambia de M.01.02.08 a M.01.02.03
1.0	Versión	Cambia a versión 2.0.
1.0	Alcance	El alcance se aplica a la DGPA y DEE.
1.0	Base normativa	Se añade la siguiente base normativa: "Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego".
1.0	Descripción de actividades	Se retiro las actividades número 4, 5.
1.0	Diagrama de proceso	Se actualizo el diagrama de flujo de acuerdo a las nuevas actividades definidas.

DIAGRAMA DE FLUJO
M.01.02.03 EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA EN MATERIA ECONÓMICA AGRARIA

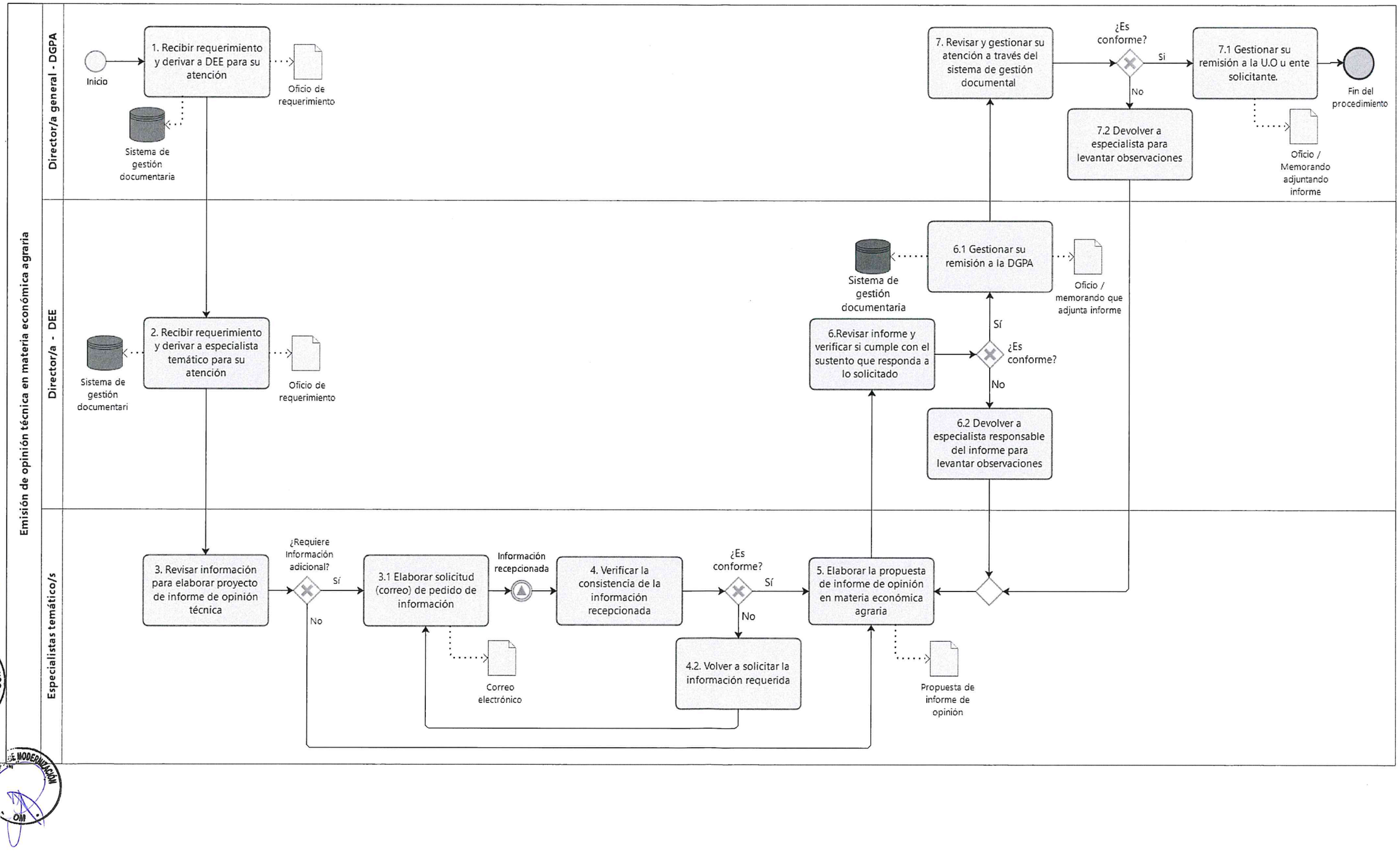

3.5.3 Ficha de indicador del proceso

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	**M.01.02 Elaboración de investigaciones y estudios económicos**
	Procedimientos Vinculados: 1. M.01.02.01 Monitoreo de comportamiento de commodities agrarios. 2. M.01.02.02 Elaboración del marco orientador de cultivos para la campaña agrícola de siembras (MOC).
Objetivo:	Asegurar la correcta y oportuna elaboración de estudios e investigaciones sobre las variables que afectan el desempeño del sector agrario y de riego, a fin de contribuir a la toma de decisiones de los actores del sector, principalmente a los productores agrarios y agentes económicos del sector.
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de investigaciones o estudios según lo programado (**Código: I-M.01.02-1**).
Finalidad del indicador:	Se busca medir el porcentaje de investigaciones y/o estudios elaborados en el periodo
Fórmula:	$$\frac{\sum(D1+D2+D3+\cdots+Dn)}{Dt} \text{ x } 100$$ **Donde**: **(D1 + D2 + ...+ Dn)**: Total de investigaciones y/o estudios elaborados en el periodo evaluado. **(Dt)**: Total de investigaciones y/o estudios planificados de acuerdo a la Programación anual de publicaciones de la Dirección de Estudios Económicos.
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Trimestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente.
Línea base:	70% (valor establecido por la OM)
Meta:	80%
Fuente de datos:	Programación anual de publicaciones de la Dirección de Estudios Económicos.
Responsable:	Dirección de Estudios Económicos (DEE).

Dirección General de Políticas Agrarias V°B° DIRECTOR(A) GENERAL DGPA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS V°B° DIRECTOR (A) DEE

OFICINA DE MODERNIZACIÓN V°B° OM